



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución Presidencial N° 018-2021-UNJ

Jaén, 16 de Febrero del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

### VISTO:

El OFICIO N° 038-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de transferencia recibida (flujo de ingresos) a la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén y demás documentos que acompañan; y el proveído, del 16 de Febrero de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2021 por un monto de S/ 34'727,759.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1) Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 025-2021-UNJ-P/DGA., la Dirección General de Administración comunica las transferencias recibidas para ejecución en el presente año del Sub. Proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS Acuícolas COMO ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR LA DESNUTRICION INFANTIL EN LA REGIÓN CAJAMARCA- PNIPA -ACU-SFOCA-PP-0000163.; por un importe total de S/ 26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, con OFICIO N° 0127-2021-UNJ-P/DGA, la Dirección General de Administración autoriza la creación de meta presuestal y la incorporación de la transfencia recibida en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el presente año fiscal hasta por la suma de S/ 26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 soles), del Contrato 259- PNIPA-SUBPROYECTO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS Acuícolas COMO ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR LA DESNUTRICION INFANTIL EN LA REGIÓN CAJAMARCA- PNIPA -ACU-SFOCA-PP-0000163;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.-

AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato 259- PNIPA-SUBPROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS Acuícolas COMO ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR LA DESNUTRICION INFANTIL EN LA REGIÓN CAJAMARCA- PNIPA -ACU-SFOCA-PP-0000163", en el Presupuesto Institucional del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

##### FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	En Soles
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	26,400.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	26,400.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	26,400.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	26,400.00
1.4.2.3.1.1 DE GOBIERNO NACIONAL	26,400.00

#### TOTAL INGRESOS:

S/ 26,400.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución Presidencial N° 018-2021-UNJ

Jaén, 16 de Febrero del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

### EGRESOS

En Soles

<b>SECCION PRIMERA</b>	:	<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:	2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	
ACTIVIDAD	:	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	<b>2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	26,400.00
		2.6.7. INVERSIONES INTANGIBLES	26,400.00
		2.6.7.1. INVERSIONES INTANGIBLES	26,400.00
		2.6.7.1.4 DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	26,400.00
		2.6.7.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	26,400.00
		2.6.7.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	26,400.00

---

**TOTAL EGRESOS:** S/ 26,400.00

---

### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 000000056 y 000000057, las misma que se adjuntan a la presente Resolución, emitida en el Mes de Febrero de 2021.

### ARTÍCULO TERCERO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
*Oscar Andrés Gamarrá Torres*  
Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres  
PRESIDENTE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución Presidencial N° 018-2021-UNJ

Jaén, 16 de Febrero del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 20.03.00

Fecha : 16/02/2021  
Hora : 23:50:23  
Pag.: 1 de 1

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000056

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/02/2021

DOCUMENTO : 111 / 018-2021-UNJ

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 16/02/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN CONTRATO N° 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PROD.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2302313	6000008	11	027	0054										0	21,120
	0030	0058264													0	21,120
		13													0	21,120
			6	2.6											0	21,120
				2.6	7										0	21,120
					2.6	7	1								0	21,120
						2.6	7	1.4							0	21,120
							2.6	7	1.4	3					0	21,120
<b>TOTAL</b>															0	21,120

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	21,120
	1.4							0	21,120
		1.4	2					0	21,120
			1.4	2	3			0	21,120
				1.4	2	3	1	0	21,120
					1.4	2	3	1	1
<b>TOTAL</b>								0	21,120





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución Presidencial N° 018-2021-UNJ

Jaén, 16 de Febrero del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 20.03.00

Fecha : 16/02/2021  
Hora : 23:50:35  
Pag.: 1 de 1

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000057

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/02/2021

DOCUMENTO : 111 / 018-2021-UNJ

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 16/02/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN CONTRATO N° 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PROD.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO								
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD										
9002	2302313	6000008	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA				0	5,280							
	0030	0058264	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION							0	5,280							
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	5,280								
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	5,280						
			2.6	7	INVERSIONES INTANGIBLES							0	5,280					
				2.6	7	1	INVERSIONES INTANGIBLES							0	5,280			
					2.6	7	1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO							0	5,280		
						2.6	7	1.4	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							0	5,280
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>5,280</b>							

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO									
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	5,280									
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	5,280								
		1.4	2	DONACIONES DE CAPITAL							0	5,280						
			1.4	2	3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	5,280				
				1.4	2	3	1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	5,280		
					1.4	2	3	1	1	DEL GOBIERNO NACIONAL							0	5,280
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>5,280</b>								

